



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de diciembre de 2010

número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros Trimestrales correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del presente año, emitidos por la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35930002-011-10 y No. 35930002-012-10, emitida por el Instituto Coahuilense de la infraestructura Física Educativa. 7

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Gloria Rodríguez Arreola	(3ª Pub)	8
Exp. 1254/2010-I	Sucesorio Testamentario	Guillermo González TAvitas	(2ª Pub)	9
Exp. 1141/2010	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Herrera Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 1218/2010-I	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Rodríguez González	(2ª Pub)	9
Exp. 1167/2010	Sucesorio Intestamentario	Carlos Gutiérrez Villanueva	(2ª Pub)	10
Exp. 805/2010-II	Sucesorio Intestamentario	Andrea Nieto Rivera	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Marcelino Ramos Camacho	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Antonia Ramírez de la Rosa	(2ª Pub)	10
Exp. 696/2010	Divorcio Necesario	Elizabeth Guadalupe Mares Gutiérrez	(3ª Pub)	11
Exp. 181/2010-I	Ordinario Civil	Laura Leticia Santana Núñez	(3ª Pub)	11
Exp. 440/2010	Ordinario Civil	Sandra Guadalupe Carrillo García	(3ª Pub)	11
Exp. 1085/2009	Ordinario Civil	Arcenia Solís Jiménez	(2ª Pub)	12
Exp. 1353/2010	Ordinario Mercantil	Carlos Alberto González Jiménez	(2ª Pub)	12
Exp. 1284/2010	Sucesorio Intestamentario	Javier Ávila Valdéz	(1ª Pub)	12
Exp. 1300/2010-II	Sucesorio Intestamentario	Virginia Aguirre Uribe	(1ª Pub)	13
Exp. 1317/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Vázquez Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 815/2009	Ordinario Civil	Alberta Villela Campos	(1ª Pub)	13
Exp. 995/2009	Divorcio Necesario	Felipe Flores Rincón	(1ª Pub)	13
Aviso	Aviso de Escisión y Estados Financieros	Ditemsa	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1390/2010	No Contencioso	Fidela Moreno Reyna	(3ª Pub)	19
Exp. 1518/2010	Perpetua Memoria	Héctor Martínez Castellanos	(3ª Pub)	19
Exp. 1449/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Hernández Gallegos	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Salvador Benavides Luna	(2ª Pub)	20
Exp. 1720/2010	Sucesorio Intestamentario	Eris Enrique Castañeda Ramírez	(1ª Pub)	20
Exp. 1706/2010	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Moreno Gaytán	(1ª Pub)	21
Exp. 101/2009	Sucesorio Testamentario	María Dora Vázquez Gómez	(1ª Pub)	21
Exp. 1683/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Ibarra Torres	(1ª Pub)	21
Exp. 1687/2010	Sucesorio Intestamentario	María Ángela Cuellar Canavati	(1ª Pub)	22
Exp. 1671/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Arturo Verduzco Zertuche	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Francisco Maldonado Gutiérrez	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Bertha Alicia Reséndiz Arellano	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Sara Moreno Driscoll	(1ª Pub)	23
Aviso	Aviso de Fusión de Sociedades	Consorcio Empresarial 2000 S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 658/2010	Sucesorio Intestamentario	José Luis Morín Carreón	(2ª Pub)	30
Exp. 705/2010	Sucesorio Intestamentario	José Luis Morín Carreón	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 618/2010	Sucesorio Testamentario	Jesús Mario Flores Farías	(2ª Pub)	30
Exp. 325/2010	No Contencioso	Abdel Karim Musi Chávez	(2ª Pub)	31
Exp. 379/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	31
Exp. 396/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	31
Exp. 683/2010	Declaración de Ausencia	Josefina Maldonado Tamayo	(2ª Pub)	32
Exp. 526/2010	Ordinario Civil	Carlos Roberto Montemayor Sandoval	(2ª Pub)	32

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 151/2010	Pérdida de Patria Potestad	Robert Reed Smit	(3ª Pub)	32
---------------	----------------------------	------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 644/2010	Sucesorio Intestamentario	Amparo Zamora Sosa	(2ª Pub)	33
Exp. 431/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	33
Exp. 529/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	34
Exp. 678/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	34
Exp. 219/2010	Ordinario General de Usucapión	Blanca Flores Macias	(3ª Pub)	34
Exp. 1490/2009	Ordinario Civil	Alejandra Machado Castellanos	(3ª Pub)	35
Exp. 623/2010	Divorcio Necesario	Raquel Rodríguez Medrano	(3ª Pub)	35
Exp. 139/2009	Emplazamiento	Juana María Tapia Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 723/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	36
Exp. 142/2010	Ordinario Civil	Ricardo Martínez Martínez	(2ª Pub)	36
Exp. 681/2010	Civil de Usucapión	Efraín Herrera Andrade	(2ª Pub)	37
Exp. 328/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	37
Exp. 264/2007	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 797/2008	Ejecutivo Mercantil	Oscar Hernández González	(1ª Pub)	38
Exp. 586/2008	Especial Hipotecario	Hugo Enrique Juárez Chávez	(1ª Pub)	38
Exp. 963/2010	Sucesorio Intestamentario	Ninfa López Rodríguez	(1ª Pub)	39
Exp. 628/2010	Sucesorio Intestamentario	Silvia Guerrero Chávez	(1ª Pub)	39
Exp. 846/2010	Sucesorio Intestamentario	Bárbara Elizabeth Ramírez Bejarano	(1ª Pub)	39
Exp. 902/2010	Sucesorio Intestamentario	David Reyes Perea	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Roberto García Arredondo	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Estela Ramírez Haro	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisco Pérez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Antonieta Dora Rodríguez Muñiz	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Pérez Hernández	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Salazar Rivera	(1ª Pub)	41
Exp. 190/2009	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(1ª Pub)	41
Exp. 156/2008	Especial Hipotecario	Joaquín Echávez Navarro	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 167/2010	Declaración de Ausencia	María Zoila Carrillo Onofre	(6ª Pub)	42
---------------	-------------------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 631/2009	Especial de Usucapión	Andrés Leza Soto	(2ª Pub)	43
---------------	-----------------------	------------------	----------	----

Exp. 698/2010	Sucesorio Intestamentario	María Ernestina Bravo Salas	(1ª Pub)	43
Exp. 549/2010	Rectificación de Acta	Hortencia Teniente Uresti	(1ª Pub)	43

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DE 2010**

	AL 31 DE MARZO DE 2010
<b>ACTIVO:</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y BANCOS	242,890.73
INVERSIONES DISPONIBLES	8,318,324.58
CUENTAS POR COBRAR	1,929,377.73
PREDIOS A REGULARIZAR	29,650.00
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<u>10,520,243.04</u>
<b>FIJO:</b>	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	
VALOR NETO	1,727,936.33
<b>TOTAL FIJO</b>	<u>1,727,936.33</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>12,248,179.37</u></u>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
CUENTAS POR PAGAR	6,827,088.76
IMPUESTOS Y DERECHOS A PAGAR	20,305.84
<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<u>6,847,394.60</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u><u>6,847,394.60</u></u>
<b>PATRIMONIO</b>	
APORTACIONES A PATRIMONIO	1,727,936.33
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,442,309.38
REMANENTE DEL EJERCICIO	-769,460.94
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>5,400,784.77</u>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<u><u>12,248,179.37</u></u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
ACTIVO FIJO EN COMODATO	-1,171,744.89
COMODATO DE ACTIVO FIJO	1,171,744.89
DEP'N ACUM DE MOB Y EQUIPO	-1,599,729.87
RECONOCIMIENTO DEP'N ACUM MOB Y EQUIPO	1,599,729.87
TRANSFERENCIA ADEUDO LOTE 23	-655,941.62
ADEUDO LOTE 23 TRANSFERIDO	655,941.62
PRESUPUESTO DE ING POR RECIBIR	-16,205,229.60
PRESUPUESTO DE ING COBRADO	-2,465,547.95
PRESUPUESTO DE ING AUTORIZADO	18,670,777.55
PRESUPUESTO EGRESOS POR EJERCER	-15,435,768.66
PRESUPUESTO EGRESOS PAGADOS	-3,235,008.89
PRESUPUESTO EGRESOS AUTORIZADOS	18,670,777.55
DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	-31,725.92
NO IDENTIFICADOS DEPOSITOS	31,725.92

**PROFR. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)



**ESTADO DE RESULTADOS  
COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010**

	Movimientos del 1er Trimestre de 2010	Acumulado al 31 de Marzo de 2010
<b>INGRESOS</b>		
INGRESOS PROPIOS NETOS	109,205.01	109,205.01
ASIGNACIONES ESTATALES	2,151,516.47	2,151,516.47

PROGRAMA PREDIOS RUSTICOS	74,640.00	74,640.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	118,585.97	118,585.97
OTROS INGRESOS	11,600.50	11,600.50
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,465,547.95</b>	<b>2,465,547.95</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>		
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	1,112,448.75	1,112,448.75
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	51,601.87	51,601.87
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	250,325.36	250,325.36
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00
	1,414,375.98	1,414,375.98
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES:</b>		
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	1,790,082.14	1,790,082.14
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	750.49	750.49
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	29,800.28	29,800.28
CAPITULO 6000 INVERSIÓN PUBLICA	0.00	0.00
	1,820,632.91	1,820,632.91
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,235,008.89</b>	<b>3,235,008.89</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<b>-769,460.94</b>	<b>-769,460.94</b>

**PROFR. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
AL 30 DE JUNIO DE 2010

	AL 30 DE JUNIO DE 2010
<b>ACTIVO:</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y BANCOS	228,901.25
INVERSIONES DISPONIBLES	13,657,019.75
CUENTAS POR COBRAR	1,920,481.16
PREDIOS A REGULARIZAR	29,650.00
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>15,836,052.16</b>
<b>FIJO:</b>	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	
VALOR NETO	1,727,936.33
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>1,727,936.33</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>17,563,988.49</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
CUENTAS POR PAGAR	12,305,205.32
IMPUESTOS Y DERECHOS A PAGAR	15,835.15
<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>12,321,040.47</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>12,321,040.47</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
APORTACIONES A PATRIMONIO	1,727,936.33
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,442,309.38
REMANENTE DEL EJERCICIO	-927,297.69
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>5,242,948.02</b>

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u>17,563,988.49</u>
CUENTAS DE ORDEN	
ACTIVO FIJO EN COMODATO	-1,171,744.89
COMODATO DE ACTIVO FIJO	1,171,744.89
DEP'N ACUM DE MOB Y EQUIPO	-1,660,008.15
RECONOCIMIENTO DEP'N ACUM MOB Y EQUIPO	1,660,008.15
TRANSFERENCIA ADEUDO LOTE 23	-655,941.62
ADEUDO LOTE 23 TRANSFERIDO	655,941.62
PRESUPUESTO DE ING POR RECIBIR	-6,603,847.27
PRESUPUESTO DE ING COBRADO	-12,066,930.28
PRESUPUESTO DE ING AUTORIZADO	18,670,777.55
PRESUPUESTO EGRESOS POR EJERCER	-5,676,549.58
PRESUPUESTO EGRESOS PAGADOS	-12,994,227.97
PRESUPUESTO EGRESOS AUTORIZADOS	18,670,777.55
DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	-31,725.92
NO IDENTIFICADOS DEPOSITOS	31,725.92

**PROFR. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)



**ESTADO DE RESULTADOS**  
**COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

	Movimientos del 1er Trimestre de 2010	Movimientos del 2do Trimestre de 2010	Acumulado al 30 de Junio de 2010
<b>INGRESOS</b>			
INGRESOS PROPIOS NETOS	109,205.01	163,435.00	272,640.01
ASIGNACIONES ESTATALES	2,151,516.47	9,243,431.97	11,394,948.44
PROGRAMA PREDIOS RUSTICOS	74,640.00	69,462.00	144,102.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	118,585.97	121,862.62	240,448.59
OTROS INGRESOS	11,600.50	3,190.74	14,791.24
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<u>2,465,547.95</u>	<u>9,601,382.33</u>	<u>12,066,930.28</u>
<b>EGRESOS</b>			
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>			
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	1,112,448.75	717,790.28	1,830,239.03
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	51,601.87	104,263.91	155,865.78
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	250,325.36	404,351.83	654,677.19
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
	<u>1,414,375.98</u>	<u>1,226,406.02</u>	<u>2,640,782.00</u>
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES:</b>			
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	1,790,082.14	3,013,352.21	4,803,434.35
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	750.49	0.00	750.49
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	29,800.28	19,460.85	49,261.13
CAPITULO 6000 INVERSIÓN PUBLICA	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00
	<u>1,820,632.91</u>	<u>8,532,813.06</u>	<u>10,353,445.97</u>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<u>3,235,008.89</u>	<u>9,759,219.08</u>	<u>12,994,227.97</u>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>	<u>-769,460.94</u>	<u>-157,836.75</u>	<u>-927,297.69</u>

**PROFR. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

ACTIVO:  
CIRCULANTE

AL 30 DE SEPTIEMBRE  
DE 2010

EFFECTIVO Y BANCOS	36,379.05
INVERSIONES DISPONIBLES	8,513,101.71
CUENTAS POR COBRAR	1,916,211.31
PREDIOS A REGULARIZAR	29,650.00
TOTAL CIRCULANTE	<u>10,495,342.07</u>
FIJO:	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	
VALOR NETO	1,727,936.33
TOTAL FIJO	<u>1,727,936.33</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>12,223,278.40</u></u>
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	7,360,475.76
IMPUESTOS Y DERECHOS A PAGAR	15,373.38
TOTAL A CORTO PLAZO	<u>7,375,849.14</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>7,375,849.14</u></u>
PATRIMONIO	
APORTACIONES A PATRIMONIO	1,727,936.33
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,442,309.38
REMANENTE DEL EJERCICIO	-1,322,816.45
TOTAL PATRIMONIO	<u>4,847,429.26</u>
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u><u>12,223,278.40</u></u>
CUENTAS DE ORDEN	
ACTIVO FIJO EN COMODATO	-1,171,744.89
COMODATO DE ACTIVO FIJO	1,171,744.89
DEP'N ACUM DE MOB Y EQUIPO	-1,718,581.78
RECONOCIMIENTO DEP'N ACUM MOB Y EQUIPO	1,718,581.78
TRANSFERENCIA ADEUDO LOTE 23	-655,941.62
ADEUDO LOTE 23 TRANSFERIDO	655,941.62
PRESUPUESTO DE ING POR RECIBIR	-2,433,896.45
PRESUPUESTO DE ING COBRADO	-16,236,881.10
PRESUPUESTO DE ING AUTORIZADO	18,670,777.55
PRESUPUESTO EGRESOS POR EJERCER	-1,111,080.00
PRESUPUESTO EGRESOS PAGADOS	-17,559,697.55
PRESUPUESTO EGRESOS AUTORIZADOS	18,670,777.55
DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	-31,725.92
NO IDENTIFICADOS DEPOSITOS	31,725.92

**PROFR. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)



**ESTADO DE RESULTADOS**  
**COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

	Movimientos del 1er Trimestre de 2010	Movimientos del 2do Trimestre de 2010	Movimientos del 3er Trimestre de 2010	Acumulado al 30 de Septiembre de 2010
<b>INGRESOS</b>				
INGRESOS PROPIOS NETOS	109,205.01	163,435.00	151,038.31	423,678.32
ASIGNACIONES ESTATALES	2,151,516.47	9,243,431.97	3,853,056.48	15,248,004.92
PROGRAMA PREDIOS RUSTICOS	74,640.00	69,462.00	37,500.00	181,602.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	118,585.97	121,862.62	127,650.90	368,099.49
OTROS INGRESOS	11,600.50	3,190.74	705.13	15,496.37
TOTAL DE INGRESOS	<u>2,465,547.95</u>	<u>9,601,382.33</u>	<u>4,169,950.82</u>	<u>16,236,881.10</u>
<b>EGRESOS</b>				
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>				
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	1,112,448.75	717,790.28	607,975.83	2,438,214.86
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	51,601.87	104,263.91	53,947.83	209,813.61

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	250,325.36	404,351.83	425,219.44	1,079,896.63
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	1,414,375.98	1,226,406.02	1,087,143.10	3,727,925.10
APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES:				
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	1,790,082.14	3,013,352.21	3,478,326.48	8,281,760.83
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	750.49	0.00	0.00	750.49
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	29,800.28	19,460.85	0.00	49,261.13
CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00
	1,820,632.91	8,532,813.06	3,478,326.48	13,831,772.45
TOTAL DE EGRESOS	3,235,008.89	9,759,219.08	4,565,469.58	17,559,697.55
REMANENTE DEL PERIODO	-769,460.94	-157,836.75	-395,518.76	-1,322,816.45

**PROFR. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)



**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 009**

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación / Capital Contable	Descripción y Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
<b>35930002-011-10</b> <b>\$700,000.00</b>	<b>PRIM. NUEVA CREACIÓN</b> CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR <b>TORREÓN, COAH.</b>	12/01/2011 Costo en Instituto: \$ 1,500.00 Costo Compr@Net: \$ 1,500.00	<b>Inicio:</b> 09/02/2011 <b>Término:</b> 08/07/2011	18/01/2011  11:00 hrs	21/01/2011  11:00 hrs	26/01/2011  10:00 hrs
<b>35930002-012-10</b> <b>\$550,000.00</b>	<b>PRIM. NUEVA CREACIÓN</b> CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR <b>SALTILLO, COAH.</b>	12/01/2011 Costo en Instituto: \$ 1,000.00 Costo Compr@Net: \$ 1,000.00	<b>Inicio:</b> 09/02/2011 <b>Término:</b> 08/06/2011	18/01/2011  13:00 hrs	21/01/2011  13:00 hrs	26/01/2011  11:00 hrs

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas **los días 17, 20 y 21 de diciembre del 2010 y del 05 al 12 de enero de 2011** en días hábiles, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatal**. La forma de pago es en la **CONVOCANTE** mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. **0624319317 clave 072078006243193178**, será indispensable agregar como referencia el No. de Licitación **359301110 ó 359301210** respectivamente.

\* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Función Pública de Coahuila y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\* El lugar de reunión para la **visita al sitio** de realización de los trabajos y la **junta de aclaraciones** se llevarán a cabo en:

No. de Licitación	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
<b>35930002-011-10</b>	12/01/2011	9:00 hrs.	10:00 hrs.	<b>PRIM. NUEVA CREACIÓN</b> <b>FRACC. JOYAS DE TORREÓN, TORREÓN,</b> <b>COAH.</b>	<b>ARQ. EDUARDO INFANTE</b> <b>HERNÁNDEZ</b>

35930002-012-10	12/01/2011	9:00 hrs.	10:00 hrs.	PRIM. NUEVA CREACIÓN FRACC. NVO. MIRASIERRA, 2ª ETAPA. SALTILLO, COAH.	ING. JOSE BRISEÑO RAMÍREZ
-----------------	------------	-----------	------------	--	---------------------------

\* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

**\* Los requisitos generales a la Licitación que deberán ser cubiertos son:**

**1.-** Solicitud de inscripción, dirigida a la Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda, Directora General del ICIFED citando el número y descripción de la Licitación. **2.-** Contar con el Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila expedido por la Secretaría de la Función Pública vigente a la fecha de presentación de propuestas. **3.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **4.-** Comprobación de capital contable mínimo requerido con base en el Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila o en su declaración fiscal del año 2009.\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar currículum vitae de la empresa y del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria; además de una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer, así como los avances físicos a la fecha de presentación de propuestas y la fecha de inicio y terminación de los trabajos. \* Los participantes que se inscriban deberán acudir a recoger los planos de la Licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar la documentación requerida en los números **1, 2, 3 y 4** de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria que lo recibe.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

**1.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**2.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

**3.-** El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta solvente más baja.

\*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

**Nota:** Al recibir cada solicitud de inscripción, la convocante verificará que el solicitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, será rechazada su solicitud.

\* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 17 de diciembre de 2010

## DISTRITO DE SALTILLO

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. GLORIA RODRIGUEZ ARREOLA.- Señaló las 17:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace mas de 10 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio identificado como parte del predio rústico denominado "SAN SIMON" ubicado al norte de la comunidad de El Mimbres, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie total de (61-15-11.00) sesenta y un hectáreas, quince áreas y once centiáreas, con el siguiente cuadro de construcción.



LADO	DISTANCIA	RUMBOS
0-1	494.66	N 31° 25' 50" E
1-2	965.71	N 73° 00' 00" W
2-3	150.00	S 13° 14' 58" W
3-4	762.29	S 17° 22' 01" W
4-0	931.77	N 80° 59' 34" E

Colindando al norte con propiedad de la señora Gloria Rodríguez Arreola; al sur , con propiedad de la Familia Coss del Bosque; al oriente, con propiedad de los señores Flores Boardman y al poniente con propiedad del señor Juan Plata Garza. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaria para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 17 de noviembre del 2010.- DOY FE.-

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA**

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RUBRICA)

26 NOV-7 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1254/2010-I**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO GONZALEZ RODRÍGUEZ, denunciado por GUILLERMO GONZALEZ TAVITAS, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Noviembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1141/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALICIA REYES MEDRANO, denunciado por MARCELINO HERRERA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL, MARCELINO y MARÍA DE LA LUZ de apellidos HERRERA REYES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1218/2010-I** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA VARGAS ZUÑIGA, promovido por GONZALO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de

herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2010  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1167/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO CORONADO TORRES, denunciado por CARLOS GUTIERREZ VILLANUEVA, CARLOS, MARIA ESTHER y CRUZ de apellidos GUTIÉRREZ CORONADO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Noviembre de 2010  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **805/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS BLANCO BRAVO, denunciado por ANDREA NIETO RIVERA, TOMÁS, OSCAR, LUCINA, PERLA YADIRA, JOSÉ LUIS y EDUARDA de apellidos BLANCO NIETO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VIERNES TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 22 de Octubre de 2010  
 C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 DIC



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí MARCELINO Y MARGARITO AMBOS DE APELLIDOS RAMOS CAMACHO y ANA MAGDALENA RAMOS CAMACHO en su carácter de herederos del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor VICENTE RAMOS CASTILLO ; designada como albacea a la señora ANA MAGDALENA RAMOS CAMACHO. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo ; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DEL AÑO 2011.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
 NOTARÍA PÚBLICA NÚM. 68  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 DIC



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 25 de Noviembre del 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JORGE VALDES DE LA FUENTE, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante la Ca. MARIA ANTONIA RAMIREZ DE LA ROSA, y los C.C. ALICIA DEL CONSUELO VALDEZ RAMIREZ, SILVIA VALDEZ RAMIREZ, ANA LUISA VALDEZ RAMIREZ y JORGE ANTONIO VALDES RAMIREZ, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos respectivamente del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea a la Ca. MARIA ANTONIA VALDES RAMIREZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 416 de la Calle Distrito Federal de la Colonia República Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 25 de Noviembre del 2010.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

3 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, expediente número **696/2010** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por ELIZABETH GUADALUPE MARES GUTIERREZ en contra de JESÚS ARMANDO ARREOLA DUARTE, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JESÚS ARMANDO ARREOLA DUARTE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION.**

AT'N: JUAN RAMON VILLEGAS CASTILLO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **181/2010-I**, promovido por la Licenciada LAURA LETICIA SANTANA NUÑEZ en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) contra de JUAN RAMON VILLEGAS CASTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandando JUAN RAMON VILLEGAS CASTILLO, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado e la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación, del último de los edictos. Queda a su disposición, e la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

Saltillo, Coahuila, 27 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ERNESTO BAUTISTA LESCRANIERE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **440/2010**, promovido por SANDRA GUADALUPE CARRILLO GARCÍA Y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RAMÍREZ en contra de ERNESTO BAUTISTA

LESCRANIERE, Licenciado GILBERTO GARZA VALDÉS Notario Público número siete (7) de este distrito notarial, BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO Sucursal Ramos Arizpe y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el domicilio proporcionado por las diversas autoridades no vive y habita el codemandado ERNESTO BAUTISTA LESCRANIERE, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. JESUS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1085/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ARCENIA SOLIS JIMÉNEZ, en contra de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., JOSÉ IGNACIO GARCÍA FLORES, en su carácter de titular de los derechos de patria potestad sobre el menor JOSÉ ENRIQUE GARCÍA DE ALBA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada IRMA GRACIELA DE ALBA LUMBRERAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 30 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1353/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARÍA INÉS ACEVEDO SÁNCHEZ y FORTINO ÁLAMO VILLALOBOS, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cinco de noviembre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de la diligencia actuarial de fecha once de octubre de dos mil diez, que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento de la parte demandada, ya que no habita en el domicilio señalado para llevar a cabo su formal emplazamiento, como se pide, y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados MARÍA INÉS ACEVEDO SÁNCHEZ y FORTINO ÁLAMO VILLALOBOS por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 21 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1284/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO JAVIER AVILA ZARATE, denunciado por JAVIER AVILA VALDEZ, HÉCTOR AVILA VALDEZ, RODOLFO AVILA VALDEZ y ROSA VALDEZ GUTIÉRREZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos

los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 06 de diciembre de 2010.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1300/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AGUIRRE DÁVILA, denunciado por VIRGINIA AGUIRRE URIBE, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 03 de Diciembre de 2010  
LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1317/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HOMERO RODRÍGUEZ VEGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA DEL CARMEN VAZQUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **815/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALBERTA VILLELA CAMPOS, en contra de MARIO RAFAEL CERDA TORRES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose notificación personal mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, respecto al demandado MARIO RAFAEL CERDA TORRES, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, ALBERTA VILLELA CAMPOS, no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente: TERCERO.- Se absuelve a los demandados MARIO RAFAEL CERDA TORRES, y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO de las prestaciones que le fueron reclamadas. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas” CONSTE. -

**LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **995/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por el C. FELIPE FLORES RINCON en contra de la C. MA. DEL ROSARIO MARQUEZ AVILA, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA

GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez, publicarse los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha uno de julio de dos mil diez, dictada dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen:---

SENTENCIA DEFINITIVA No. 278/2010-

Saltillo, Coahuila a uno de julio de dos mil diez.....

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 995/2009, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por FELIPE FLORES RINCON, en contra de MA. DEL ROSARIO MARQUEZ AVILA; y,... Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada.

SEGUNDO.- El actor FELIPE FLORES RINCON, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por mas de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que la demandada MA. DEL ROSARIO MARQUEZ AVILA, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por FELIPE FLORES RINCON Y MA. DEL ROSARIO MARQUEZ AVILA, el día (26) veintiseis de diciembre de (1987) mil novecientos ochenta y siete, bajo el régimen de separación de bienes, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil, con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila.

CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia,

QUINTO.- Ambos padres FELIPE FLORES RINCON Y MA. DEL ROSARIO MARQUEZ AVILA, conservarán la patria potestad que ejercen sobre su menor hija AMERICA ALEJANDRA FLORES MARQUEZ, otorgándose la guarda y custodia a su madre MA. DEL ROSARIO MARQUEZ AVILA, y el derecho de convivencia a su padre FELIPE FLORES RINCON, en los términos establecidos por el considerando sexto de esta resolución,

SEXTO.- Se decreta con cargo a los ingresos del actor FELIPE FLORES RINCON, una pensión alimenticia definitiva consistente en el 20% (veinte por ciento) del total de las percepciones que por cualquier concepto obtenga a favor de su menor hija AMÉRICA ALEJANDRA FLORES MARQUEZ, derecho que ésta disfrutara hasta que llegue a la mayoría de edad y/o adquiera un arte, oficio o profesión honesto para vivir. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se haya hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a MA. DEL ROSARIO MARQUEZ AVILA, previa identificación y acuse de recibo.

SÉPTIMO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficiales Primero del Registro Civil, con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila; Oficial Primero del Registro Civil, con residencia en Arteaga, Coahuila; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Y en atención a que el demandado fue declarado en rebeldía notifíquese en forma personal la presente resolución en el domicilio en el que fue emplazado a juicio y que obra en autos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

“PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA A 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

17 DIC



**“DITEMSA”, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE ESCISION**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “DITEMSA”, S.A. de C.V., celebrada el día (26) veintiseis de Noviembre del presente año (2010) dos mil diez, se acordó la escisión de dicha sociedad, subsistiendo con el carácter de escidente y constituyéndose así mismo en dicho acto la sociedad mercantil denominada “DITEMSA PLASTICS”, S.A. de C.V., con el carácter de escindida. Para llevar a cabo la escisión, se tomaron en consideración los Estados Financieros Dictaminados de la escidente al (31) treinta y uno de diciembre del año (2009) dos mil nueve, así como el Balance Pro-forma de “DITEMSA” S.A. de C.V. DIVISION PLASTICOS (a la que también se le designó en el acta de escisión como “DITEMSA PLASTICS” S.A. de C.V) al (31) treinta y uno de Octubre de (2010) dos mil diez.

Como resultado de la escisión y al surtir efectos la misma, la escidente transmitirá en bloque a la escindida parte de su activo, pasivo y capital social, en los términos del estado de situación financiera pro-forma de la escindida que se publica con este aviso.

La escisión surtió efectos a partir del (26) veintiseis de Noviembre del presente año (2010) dos mil diez, en atención a que la Sociedad cuenta con la aprobación de los acreedores y a que, en caso de que llegare a existir algún tercero que acredite la existencia de un pasivo a cargo de “DITEMSA”, S.A. de C.V., tanto ésta como “DITEMSA PLASTICS”, S.A. de C.V., según la que resulte deudora del pasivo de que se trate, ofrecerá el pago anticipado de dicho pasivo a solicitud del acreedor correspondiente. El texto íntegro de las resoluciones de la escisión estará a disposición de los accionistas de la escidente y de sus acreedores en sus oficinas ubicadas en el Inmueble número (1280) mil doscientos ochenta del Periférico Luis Echeverría Álvarez, en la Colonia La Salle de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, durante un plazo de (45) cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día

siguiente en que se hubiere efectuado la publicación de este aviso y la inscripción del instrumento público que protocolice el acta de escisión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Este aviso se publica en términos del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

“DITEMSA”, S.A. de C.V.

13 de Diciembre de 2010

**José Merced Cardona Tovias.**

Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas.

(RÚBRICA)

17 DIC



**Ditemsa, S.A. de C.V.**

Balances Generales

Al 31 de diciembre de 2008 y 2009

(En miles de pesos)

Activo	2009	2008
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 32192	\$ 8493
Avance de obra por facturar	16296	83541
Clientes y otras cuentas pr cobrar	41809	102059
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	0	5499
Inventarios	15942	7543
Pagos anticipados	24	56
Otros activos circulantes	_____	_____
Total del activo circulante	106263	207191
Inversión en acciones de subsidiaria	9782	7624
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	116885	94337
Impuestos diferidos	23853	19697
Otros activos, neto	2956	4481
Total	\$ <u>259739</u>	\$ <u>333330</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Porción del pasivo a largo plazo	\$ 0	\$ 711
Préstamos de instituciones financieras	0	55310
Cuentas por pagar a proveedores	18357	27134
Cuentas por pagar a partes relacionadas	15465	102389
Cuentas por pagar a accionistas	15083	0
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	23897	48917
Total pasivo circulante	72802	234461
Pasivo a largo plazo		
Pasivo a largo plazo	1704	2187
Total pasivo a largo plazo	1704	2187
Total del pasivo	74506	236648
Capital contable:		
Capital social	142431	74132
(Pérdidas) utilidades acumuladas	-15385	-6295
Insuficiencia en la actualización del capital contable	28845	28845
Superávit por Revaluación de Activo Fijo	29342	_____
Total del capital contable	185233	96682
Total	\$ <u>259739</u>	\$ <u>333330</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**C.P. José Alberto Saucedo Ramos**  
Director General  
(RÚBRICA)

**C.P. José Merced Cardona Tovías**  
Gerente de Finanzas  
(RÚBRICA)

17 DIC

**Ditemsa, S.A. de C.V.**

## Estado de Resultados

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2008 y 2009

(En miles de pesos)

	2009	2008
Ingresos:		
Ventas netas	\$ 183797	\$ 247304
Costos y gastos:		
Costo de ventas	130865	227068
Gastos de operación	69591	21496
	<u>200456</u>	<u>248564</u>
Pérdida de operación	<u>-16659</u>	<u>-1260</u>
Otros ingresos, neto	<u>1754</u>	<u>3482</u>
Resultado integral de financiamiento		
Ingresos por intereses	611	868
Gastos por intereses	-2869	-5610
Pérdida cambiaria, neta	-2007	-20321
Utilidad por posición monetaria	0	
	<u>-4265</u>	<u>-25063</u>
Participación en la utilidad de subsidiaria	2157	1210
Partidas extraordinarias	<u>3767</u>	
Pérdida antes de impuestos y utilidad	-13246	-21631
Impuestos a la utilidad - beneficio	<u>-4156</u>	<u>-5446</u>
Pérdida neta	<u>\$ -9090</u>	<u>\$ -16185</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**C.P. José Alberto Saucedo Ramos**  
Director General  
(RÚBRICA)

**C.P. José Merced Cardona Tovías**  
Gerente de Finanzas  
(RÚBRICA)

17 DIC

**Ditemsa, S.A. de C.V.**

## Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2008 y 2009

(En miles de pesos)

	Capital social	(Pérdidas) utilidades acumuladas	Actualización del capital contable	Superávit por Revaluación Activo Fijo	Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido	Total del capital contable
Saldos al 1 de enero de 2008	\$ 102977	\$ 9890	\$	\$	\$	\$ 112867
Pérdida integral		<u>-16185</u>				<u>-16185</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	102977	-6295				96682
Reclasificación del Resultado de la Actualización del Capital Contable.	-28845		28845			0
Capitalización de deuda del 25 de septiembre 2009.	68300					68300



Superávit por Revaluación de Activo Fijo				29342		29342
Pérdida integral		-9090				-9090
Saldos al 31 de diciembre de 2009	142432	-15385	28845	29342	0	185234

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

**C.P. José Alberto Saucedo Ramos**  
Director General  
(RÚBRICA)

**C.P. José Merced Cardona Tovías**  
Gerente de Finanzas  
(RÚBRICA)

17 DIC



**Ditemsa, S.A. de C.V.**

Estado de flujos de efectivo

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2008 y 2009

(En miles de pesos)

	2009	2008
Actividades de operación		
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	\$ -13246	\$ -21631
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	18681	17316
Participación en la utilidad de compañía subsidiaria	-2157	-1210
Utilidad en venta de activo fijo	-1754	-1142
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Ingreso por intereses	-611	-868
Gastos por intereses	2869	5610
Pérdida cambiaria, neta	2007	20321
Suma	<u>5789</u>	<u>18396</u>
(Aumento) o disminución en:		
Avance de obra por facturar	67471	-36494
Clientes y otras cuentas por cobrar	62816	-78798
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas	-81425	25736
Inventarios	-8399	826
Cuentas por pagar a proveedores	32	6639
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	-38831	34466
Cuentas por Pagar a Accionistas	15083	0
Impuestos a la utilidad	<u>-4156</u>	<u>-2548</u>
Disminución neta de efectivo de actividades de operación	<u>18380</u>	<u>-31777</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	-6476	-3834
Otras actividades de inversión	<u>0</u>	<u>118</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>-6476</u>	<u>-3716</u>
Efectivo a obtener de actividades de financiamiento	<u>11904</u>	<u>-35493</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos de partes relacionadas		61569
Liquidación de pasivos bancarios	-56021	-25170
Capitalización de deuda	68299	
Financiamiento de pasivos bancarios	0	10395
Intereses pagados		-4904
Intereses cobrados		795
Pagos de pasivos derivados de arrendamientos financieros	<u>-483</u>	<u>-72</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>11795</u>	<u>42613</u>
Efectivo y equivalente de efectivo:		
Aumento neto del año	23699	7120
Saldo al principio del año	<u>8493</u>	<u>1373</u>
Saldo al final del año	\$ <u>32192</u>	\$ <u>8493</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**C.P. José Alberto Saucedo Ramos**  
Director General  
(RÚBRICA)

**C.P. José Merced Cardona Tovías**  
Gerente de Finanzas  
(RÚBRICA)

17 DIC

**DITEMSA DIVISION PLÁSTICOS**

Balance Pro-forma ( 31 de Octubre de 2010 )

	Miles de Pesos
<b>PASIVO</b>	
<b>Pasivo Circulante:</b>	
Porción circulante del pasivo a largo plazo	0
Préstamos de instituciones financieras	0
Cuentas por Pagar a Proveedores	17,447
Cuentas por pagar a Accionistas	4,583
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	3,575
Total del Pasivo Circulante	25,605
<b>Pasivo a Largo Plazo:</b>	
Pasivo a largo plazo	-
Prima Antigüedad	713
Total del Pasivo a Largo Plazo	713
<b>Total del Pasivo</b>	26,318
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital Social	59,493
Utilidades Acumuladas y Otras Cuentas de Capital	15,314
Utilidad del Ejercicio	4,663
Total del Capital Contable	79,470
<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	105,788

Por medio del presente manifiesto decir la verdad y que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces, reales y contienen toda la información referente a la situación financiera de la Empresa.

**C.P. José Merced Cardona Tovías**  
Representante Legal  
(RÚBRICA) 17 DIC

**DITEMSA DIVISION PLÁSTICOS**

Balance Pro-forma ( 31 de Octubre de 2010 )

	Miles de Pesos
<b>ACTIVO</b>	
<b>Activo Circulante</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	15,185
Clientes y Otras Cuentas por Cobrar	17,460
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-
Inventarios	9,418
Otros Activos Circulantes	5,263
Total del Activo Circulante	47,326
<b>Activo Fijo, Neto</b>	47,553

Impuestos diferidos	10,909
Otros activos, neto	-
	<hr/>
Total Activo	<u>105,788</u>

Por medio del presente manifiesto decir la verdad y que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces, reales y contienen toda la información referente a la situación financiera de la Empresa.

**C.P. José Merced Cardona Tovías**  
Representante Legal  
(RÚBRICA) 17 DIC

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1390/2010**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por FIDELA MORENO REYNA, se dictó un auto de fecha Trece de Octubre del Dos Mil Diez, por el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Bienes Raíces y en la Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila, mediante los cuales se hace saber que la promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión desde hace mas de veintinueve años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO SEMIURBANO, DE FORMA IRREGULAR, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE COMPRENDEN UN PERÍMETRO DE CINCO LADOS DEL QUE SE MIDEN. DEL PUNTO NUMERO 1 AL 2, POR EL ORIENTE CIENTO DIECISEIS METROS CON UN CENTÍMETRO Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO NUMERO 2 AL 3, POR EL NORTE, SE MIDEN CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON DIECISEIS CENTÍMETROS Y COLINDA CON MANUEL ROMO SANMIGUEL; DEL PUNTO NUMERO 3 AL 4, POR EL NOROESTE, SE MIDEN CUARENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA MISMA PERSONA; DEL PUNTO NUMERO 4 AL 5, POR EL PONIENTE, SE MIDEN CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON JUAN ANTONIO VELASCO L.; DEL PUNTO NUMERO 5 AL 1, POR EL SURESTE, PARA CERRAR EL PERÍMETRO, SE MIDEN CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CON CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE CESAREO CASTRO.

Monclova, Coahuila, a 26 de Octubre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 26 NOV 7 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintitrés de octubre del mes y año en curso, se presentó el señor HÉCTOR MARTÍNEZ CASTELLANOS, promoviendo Información a Perpetua Memoria, Procedimiento no Contencioso, sobre un lote de terreno urbano, ubicado en calle Manuel Acuña, en Estancias de San Juan Bautista, con una superficie de 353.69 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 30.05 metros, con Juanita Ábrego Garza; al Sur, mide 30.05, con Patricia Neavez García; al Oriente mide 11.77, con la carretera 57 y al Poniente 11.77, con calle Manuel Acuña; el cual tiene en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1518/2010**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 29 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, de Monclova, Coahuila, así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1449/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA GAMEZ CARREON, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUANA GAMEZ CARREON, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MANUEL HERNÁNDEZ GALLEGOS, ADELAIDA, MARIA DE LOURDES, AURORA, SAN JUANA, JUAN MANUEL, VICTOR ARMANDO, DIANA IVONNE Y DRICE YANETH de apellidos HERNÁNDEZ GAMEZ.”

Monclova, Coahuila a 27 de Octubre de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 DIC



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L.**

En esta fecha 20(veinte) del mes de noviembre del año 2010(dos Mil Diez), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES SALVADOR BENAVIDES LUNA, JOSÉ FRANCISCO BENAVIDES LUNA, MARÍA ELENA BENAVIDES LUNA, Y BERTHA BENAVIDES LUNA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA BERTHA LUNA MORALES VIUDA DE BENAVIDES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MARÍA BERTHA LUNA MORALES VIUDA DE BENAVIDES, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiendo reconocido los comparecientes como presunto único heredero a SALVADOR BENAVIDES LUNA, y habiendo sido propuesto como Albacea, AL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO BENAVIDES LUNA, quien tiene su domicilio en la calle Guillermo Prieto, número 740(setecientos cuarenta), de la colonia Palo Blanco, del municipio de Garza García, Nuevo León, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 hrs. (once horas) del día 15(quince) del mes de enero del año 2011(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Monclava, Coahuila a 22 de noviembre del 2010.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

3 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (2) veintidós de septiembre del año en curso, se presentaron los ciudadanos ERIS ENRIQUE, MAURICIO Y ROSALINDA de apellidos CASTAÑEDA RAMÍREZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre el señor ERIS CASTAÑEDA DE LEÓN, quien falleció el día (19) diecinueve de octubre de (1991) mil novecientos noventa y uno, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1720/2010**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, ellos son los presuntos herederos que le sobrevive al señor ERIS CASTAÑEDA DE LEÓN, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 29 de noviembre del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1706/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIZANDRO MORENO CASTILLO Y CELIA GAYTAN MATA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Tres de Diciembre del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ELIZANDRO MORENO CASTILLO Y CELIA GAYTAN MATA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos RODOLFO, JUAN HERMILO, RICARDO, RAQUEL, PAULA y RENE de apellidos MORENO GAYTAN, quienes son hijos de los de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 23 de Octubre del 2008, se presentó la C. MARIA DORA VAZQUEZ GOMEZ, a denunciar la muerte de CARLOS VALDEZ GAYTAN, quien falleció el 12 de octubre del 2008 en la ciudad de Monterrey N.L., habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **101/2009**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos CARLOS, JUAN ALBERTO y ALEJANDRA de apellidos VALDEZ VAZQUEZ y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a CARLOS VALDES GAYTAN. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 23 de enero del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha doce de octubre del presente año, se presentó DORA ELIA IBARRA TORRES, a denunciar la muerte sin testar del señor SERGIO ARTURO ESPINOZA ALMAGUER. quién falleció el día (20) veinte de junio del año en curso, en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1683/2010**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor SERGIO ARTURO ESPINOZA ALMAGUER, son DORA ELIA IBARRA TORRES, SERGIO ARTURO, VICTORIA GUADALUPE Y HÉCTOR ANTONIO de apellidos ESPINOZA IBARRA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 08 de diciembre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1687/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL CUELLAR GARCIA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de Noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE ANGEL CUELLAR GARCIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederas MARIA ANGELA CUELLAR CANAVATI y MARIA JULIETA CUELLAR CANAVATI .”

Monclova, Coahuila a 06 de Diciembre de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1671/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMASA ZERTUCHE CARDENAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto TOMASA ZERTUCHE CARDENAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos LUIS ARTURO, JESUS, BLANCA ESTELA y HECTOR RAMON, todos de Apellidos VERDUZCO ZERTUCHE.”

Monclova, Coahuila a 03 de Diciembre de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

17 DIC Y 14 ENE



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Noviembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JUANA MALDONADO GUTIERREZ ó JUANA ESTHELA MALDONADO GUTIERREZ, a solicitud de sus hermanos y sobrinos respectivamente, los C.C. FRANCISCO MALDONADO GUTIERREZ, JOSE LUIS MALDONADO GUTIERREZ; HECTOR ARTURO, FRANCISCO ANTONIO, ALMA DELIA, SAN JUANA y ALEJANDRO de apellidos RODRIGUEZ MALDONADO; así como el C. VALENTE MALDONADO GALLEGOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. HECTOR ARTURO RODRIGUEZ MALDONADO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 30 de Noviembre del año 2010.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 DIC Y 31 DIC

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Noviembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores REYES ARELLANO BONILLA DE RESENDIZ ó MARIA REYES ARELLANO DE RESENDIZ y JOSE MARIA EPIFANIO RESENDIZ PEREZ o JOSE MARIA RESENDIZ PEREZ, a solicitud de sus hijos y nietos respectivamente, los C.C. BERTHA ALICIA, ALBERTO, ALFONSO, ALEJANDRO, JOSE MARIA, MARCO ANTONIO y PEDRO de apellidos RESENDIZ ARELLANO; JUANA ISABEL JAIME RESENDIZ y ELSA GABRIELA RESENDIZ ARELLANO; así como JUAN CARLOS, ERIKA YANETH y JESUS MANUEL de apellidos RESENDIZ MARTINEZ; JOSE FIDENCIO, JUANITA KARINA GUADALUPE, JORGE ALBERTO y KARLA LAURA de apellidos RESENDIZ RAMIREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. PEDRO RESENDIZ ARELLANO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 03 de Diciembre del año 2010.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 DIC Y 31 DIC

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 (Dos) de Diciembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. RICARDO GASPAR GARCÍA MORENO, a solicitud de su señora madre, la C. SARA MORENO DRISCOLL. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. HERMILO GARCÍA MORENO, quien tiene su domicilio en la calle Tamaulipas número 712, de la zona centro en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 06 de Diciembre del año 2010.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 DIC Y 31 DIC

**AVISO DE FUSION DE SOCIEDADES**

La suscrita GLADYS AYALA FLORES, en mi carácter de Delegada Especial de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA celebrada a las (10:00) diez horas, del día (08) ocho del mes de diciembre del presente año (2010) dos mil diez por la empresa mercantil denominada CONSORCIO EMPRESARIAL 2000, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en la que entre otros acuerdos se tomo el de Fusionar a la referida empresa, que será la que subsista, como sociedad FUSIONANTE, con las empresas denominadas: CONSORCIO EMPRESARIAL DEL RIO GRANDE, S.A. DE C.V; CONSORCIO EMPRESARIAL FRONTERA, S.A. DE C.V; CONSORCIO EMPRESARIAL ANAHUAC, S.A. DE C.V; CONSORCIO EMPRESARIAL AMISTAD, S.A. DE C.V; CONSORCIO EMPRESARIAL COAHUILA, S.A. DE C.V. y CONSORCIO EMPRESARIAL DEL BRAVO, S.A. DE C.V, como SOCIEDADES FUSIONADAS; y para los efectos del Artículo (223) doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, me permito dar a conocer mediante esta publicación los BALANCES GENERALES al día (31) treinta y uno de Octubre del (2010) dos mil diez, así como los ESTADOS DE RESULTADOS de la empresa FUSIONANTE, así como los de las empresas FUSIONADAS; haciendo especial aclaración que con el objeto de que la fusión surta efectos en la fecha en que quede inscrita la escritura respectiva en el Registro Público de

Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 225 (Doscientos Veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pacta el pago en efectivo de las deudas de las sociedades que han de fusionarse, y en especial de las deudas de LAS SOCIEDADES FUSIONADAS y que se extinguen.

A este efecto, se acordó que todas las deudas a plazo se den por vencidas, por lo tanto los acreedores podrán cobrar el importe de sus respectivos créditos en el momento en que lo deseen, a menos que den su consentimiento para que las cuentas respectivas se liquiden en sus plazos normales, y consecuentemente sea LA SOCIEDAD FUSIONANTE quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a LAS SOCIEDADES FUSIONADAS hasta el día (31) treinta y uno de Diciembre del año (2010) dos mil diez.

**SOCIEDAD FUSIONANTE  
CONSORCIO EMPRESARIAL 2000 SA DE CV**

**ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01/01/2010 AL 31/10/2010  
VALORES EN PESOS**

VENTAS	\$ 11,149,863.94
COSTO DE VENTAS	\$ 7,360,578.24
UTILIDAD BRUTA	<u>\$ 3,789,285.70</u>
GASTOS GENERALES	\$ 3,538,973.73
UTILIDAD NETA	<u><u>\$ 250,311.97</u></u>

**BALANCE GENERAL  
AL 31/10/2010  
VALORES EN PESOS**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA Y BANCOS	1,272,210.87
CUENTAS POR COBRAR	21,748.20
INVENTARIOS	1,418,337.65
OTROS	1,189,722.81
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<u><u>3,902,019.53</u></u>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
EQUIPO DE OFICINA	40,974.62
EQUIPO DE TRANSPORTE	371,217.39
OTROS	245,761.75
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<u>657,953.76</u>
<b>SUMAN LOS ACTIVOS</b>	<u><u>4,559,973.29</u></u>
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
PROVEEDORES	1,315,705.76
CUENTAS POR PAGAR	533,107.40
OTROS	43,388.33
<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<u><u>1,892,201.49</u></u>
CAPITAL SOCIAL	772,820.00
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	1,644,639.83
RESULTADO DEL EJERCICIO	250,311.97
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<u>2,667,771.80</u>
<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<u><u>4,559,973.29</u></u>

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
DELEGADO ESPECIAL  
(RÚBRICA)

**C.P.C. JESUS ELPIDIO VALDES BARAJAS**  
CONTADOR PUBLICO  
(RÚBRICA)



**SOCIEDADES FUSIONADAS**  
**CONSORCIO EMPRESARIAL DEL RIO GRANDE SA DE CV**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
DEL 01/01/2010 AL 31/10/2010  
VALORES EN PESOS

VENTAS	\$ 12,951,363.32
COSTO DE VENTAS	\$ 8,437,142.34
UTILIDAD BRUTA	\$ 4,514,220.98
GASTOS GENERALES	\$2,918,952.61
UTILIDAD NETA	\$ 1,595,268.37

**BALANCE GENERAL**  
AL 31/10/2010  
VALORES EN PESOS

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA Y BANCOS	2,861,873.22
CUENTAS POR COBRAR	4,352.95
INVENTARIOS	964,028.73
OTROS	1,570,847.38
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5,401,102.28
<b>ACTIVO FIJO</b>	
EQUIPO DE OFICINA	293,892.25
EQUIPO DE TRANSPORTE	396,777.68
OTROS	112,019.69
TOTAL ACTIVO FIJO	802,689.62
SUMAN LOS ACTIVOS	6,203,791.90
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
PROVEEDORES	1,048,247.34
CUENTAS POR PAGAR	43,894.07
OTROS	20,344.32
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1,112,485.73
CAPITAL SOCIAL	945,004.00
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	2,551,033.80
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,595,268.37
TOTAL CAPITAL	5,091,306.17
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	6,203,791.90

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
DELEGADO ESPECIAL  
(RÚBRICA)

**C.P.C. JESUS ELPIDIO VALDES BARAJAS**  
CONTADOR PUBLICO  
(RÚBRICA)

**CONSORCIO EMPRESARIAL FRONTERA SA DE CV**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
DEL 01/01/2010 AL 31/10/2010  
VALORES EN PESOS

VENTAS	\$	7,329,494.11
COSTO DE VENTAS	\$	4,860,529.16
UTILIDAD BRUTA	\$	2,468,964.95
GASTOS GENERALES	\$	2,496,352.46
PERDIDA NETA	-\$	27,387.51

**BALANCE GENERAL**  
AL 31/10/2010  
VALORES EN PESOS

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
CAJA Y BANCOS		931,787.41
CUENTAS POR COBRAR		20,756.09
INVENTARIOS		861,960.58
OTROS		1,200,206.72
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		3,014,710.80
<b>ACTIVO FIJO</b>		
EQUIPO DE OFICINA		108,681.01
OTROS		16,283.30
TOTAL ACTIVO FIJO		124,964.31
SUMAN LOS ACTIVOS		3,139,675.11
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
PROVEEDORES		967,858.55
CUENTAS POR PAGAR		13,666.66
OTROS		30,671.16
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO		1,012,196.37
CAPITAL SOCIAL		961,000.00
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES		1,193,866.25
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	27,387.51
TOTAL CAPITAL		2,127,478.74
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		3,139,675.11

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
DELEGADO ESPECIAL  
(RÚBRICA)

**C.P.C. JESUS ELPIDIO VALDES BARAJAS**  
CONTADOR PUBLICO  
(RÚBRICA)

**CONSORCIO EMPRESARIAL ANAHUAC SA DE CV**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
DEL 01/01/2010 AL 31/10/2010  
VALORES EN PESOS

VENTAS \$ 7,233,080.93

COSTO DE VENTAS	\$	4,738,631.01
UTILIDAD BRUTA	\$	2,494,449.92
GASTOS GENERALES	\$	2,122,904.28
UTILIDAD NETA	\$	371,545.64

**BALANCE GENERAL**

AL 31/10/2010

VALORES EN PESOS

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
CAJA Y BANCOS		1,463,457.01
CUENTAS POR COBRAR		17,073.63
INVENTARIOS		778,355.05
OTROS		1,058,725.60
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>3,317,611.29</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		
EQUIPO DE OFICINA		105,283.34
OTROS		32,446.85
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>137,730.19</b>
<b>SUMAN LOS ACTIVOS</b>		<b>3,455,341.48</b>
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
PROVEEDORES		844,703.74
CUENTAS POR PAGAR		136,495.58
OTROS		14,436.40
<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>		<b>995,635.72</b>
CAPITAL SOCIAL		579,246.00
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES		1,508,914.12
RESULTADO DEL EJERCICIO		371,545.64
<b>TOTAL CAPITAL</b>		<b>2,459,705.76</b>
<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>3,455,341.48</b>

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
DELEGADO ESPECIAL  
(RÚBRICA)

**C.P.C. JESUS ELPIDIO VALDES BARAJAS**  
CONTADOR PUBLICO  
(RÚBRICA)

**CONSORCIO EMPRESARIAL AMISTAD SA DE CV****ESTADO DE RESULTADOS**

DEL 01/01/2010 AL 31/10/2010

VALORES EN PESOS

VENTAS	\$	12,177,016.53
COSTO DE VENTAS	\$	7,905,795.36
UTILIDAD BRUTA	\$	4,271,221.17
GASTOS GENERALES	\$	3,241,187.55
UTILIDAD NETA	\$	1,030,033.62

**BALANCE GENERAL**

AL 31/10/2010

VALORES EN PESOS

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
CAJA Y BANCOS		2,172,016.03
CUENTAS POR COBRAR		2,123.00
INVENTARIOS		1,639,441.50
OTROS		1,294,174.96
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>5,107,755.49</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		
EQUIPO DE OFICINA		387,506.82
EQUIPO DE TRANSPORTE		87,658.25
OTROS		334,273.20
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>809,438.27</b>
<b>SUMAN LOS ACTIVOS</b>		<b>5,917,193.76</b>
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
PROVEEDORES		1,216,444.26
CUENTAS POR PAGAR		231,488.52
OTROS		21,214.08
<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>		<b>1,469,146.86</b>
CAPITAL SOCIAL		577,300.00
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES		2,840,713.28
RESULTADO DEL EJERCICIO		1,030,033.62
<b>TOTAL CAPITAL</b>		<b>4,448,046.90</b>
<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>5,917,193.76</b>
<b>LIC. GLADYS AYALA FLORES</b>	<b>C.P.C. JESUS ELPIDIO VALDES BARAJAS</b>	
DELEGADO ESPECIAL	CONTADOR PUBLICO	
(RÚBRICA)	(RÚBRICA)	

**CONSORCIO EMPRESARIAL COAHUILA SA DE CV****ESTADO DE RESULTADOS**

DEL 01/01/2010 AL 31/10/2010

VALORES EN PESOS

VENTAS	\$	5,552,034.70
COSTO DE VENTAS	\$	3,598,540.35
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>\$</b>	<b>1,953,494.35</b>
GASTOS GENERALES	\$	1,748,517.91
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>\$</b>	<b>204,976.44</b>

**BALANCE GENERAL**

AL 31/10/2010

VALORES EN PESOS

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
CAJA Y BANCOS		1,364,416.25
INVENTARIOS		414,282.57
OTROS		911,820.56
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>2,690,519.38</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		
EQUIPO DE OFICINA		79,979.64
OTROS		27,198.66

TOTAL ACTIVO FIJO	107,178.30
SUMAN LOS ACTIVOS	2,797,697.68
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
PROVEEDORES	535,571.25
CUENTAS POR PAGAR	10,008.56
OTROS	14,511.44
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	560,091.25
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	1,374,629.99
RESULTADO DEL EJERCICIO	204,976.44
TOTAL CAPITAL	2,237,606.43
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	2,797,697.68

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
DELEGADO ESPECIAL  
(RÚBRICA)

**C.P.C. JESUS ELPIDIO VALDES BARAJAS**  
CONTADOR PUBLICO  
(RÚBRICA)

**CONSORCIO EMPRESARIAL DEL BRAVO SA DE CV**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
DEL 01/01/2010 AL 31/10/2010  
VALORES EN PESOS

VENTAS	\$ 9,830,751.56
COSTO DE VENTAS	\$ 6,464,018.81
UTILIDAD BRUTA	\$ 3,366,732.75
GASTOS GENERALES	\$ 2,907,674.88
UTILIDAD NETA	\$ 459,057.87

**BALANCE GENERAL**  
AL 31/10/2010  
VALORES EN PESOS

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA Y BANCOS	1,936,701.62
CUENTAS POR COBRAR	842.20
INVENTARIOS	1,049,654.86
OTROS	884,307.10
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	3,871,505.78
<b>ACTIVO FIJO</b>	
EQUIPO DE OFICINA	245,817.73
EQUIPO DE TRANSPORTE	103,239.09
OTROS	57,487.59
TOTAL ACTIVO FIJO	406,544.41
SUMAN LOS ACTIVOS	4,278,050.19
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
PROVEEDORES	955,358.36
CUENTAS POR PAGAR	187,855.40
OTROS	37,442.67
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1,180,656.43
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	573,360.22
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,064,975.67
TOTAL CAPITAL	459,057.87
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	3,097,393.76
	4,278,050.19

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
DELEGADO ESPECIAL  
(RÚBRICA)

**C.P.C. JESUS ELPIDIO VALDES BARAJAS**  
CONTADOR PUBLICO  
(RÚBRICA)

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **658/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA CARREÓN GARCÍA, denunciado por JOSÉ LUIS MORIN CARREÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **705/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORIN OVIEDO, denunciado por JOSÉ LUIS MORIN CARREÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 17 DIC Y 14 ENE

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 618/2010.

Que en el expediente número **618/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GARCÍA CARRAL, denunciado por el Licenciado JESUS MARIO FLORES FARIAS, por auto de fecha (10) diez de Noviembre del año (2010) dos mil diez, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande quién actúa por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GARCÍA CARRAL, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (10) diez de junio del año (2008) dos mil ocho, y tenía como generales los siguientes: estado civil: viudo, de nacionalidad mexicana, de (86) ochenta y seis años de edad; y convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 12 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **325/2010**, relativo al Procedimiento no Contencioso Información A Perpetua Memoria (USUCAPION) promovido por ABDEL KARIM Y KARINA de apellidos MUSI CHAVEZ “Se tuvo por presentadas a ABDEL KARIM Y KARINA de apellidos MUSI CHAVEZ, por promoviendo Procedimiento no Contencioso Información A Perpetua Memoria (USUCAPION) de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Villa Unión, Coahuila”, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 50.28 cincuenta metros con veintiocho centímetros colinda con calle PINO SUAREZ, al sur 50.28 cincuenta metros con veintiocho centímetros colinda con calle GENERAL CEPEDA, al oriente 100.56 cien metros con cincuenta y seis centímetros y colinda con propiedad de LINO SUAREZ y al poniente 100:56 cien metros con cincuenta y seis centímetros y colinda con la calle GENERAL MANUEL PEREZ TREVIÑO; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos.” - - - Dos firmas ilegibles - - -

A T E N T A M E N T E

ALLENDE, COAHUILA; A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

7-17 DIC Y 11 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA C. MARTHA ALVARADO RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **379/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTHA ALVARADO RAMÍREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

14-17 DIC Y 7 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ VARGAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **396/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ VARGAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 10 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.  
 EXP. No. **683/2010.**

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, en su carácter de Agente de Ministerio Público Adscrito, se presentó ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de **CUATRO MESES**, contados a partir de la última publicación, para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANCO DEL ATLANTICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FENIX ATHENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y de BANCO INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA.  
 DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **526/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS ROBERTO MONTEMAYOR SANDOVAL, en su carácter de Representante Legal de BARATTO DE PIEDRAS NEGRAS S.A., en contra de BANCO DEL ATLANTICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, BANCOMER S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 22 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**151/2010 E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 151/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ROBERT REED SMIT; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de noviembre del año dos mil diez.- - -



El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; y visto lo manifestado por el ciudadano ROBERTO REED SMITH C se le tiene por exhibiendo constancia de búsqueda de la parte demandada en el cual se hace constar que el domicilio en el que se constituyeron los elementos policíacos ubicado en la colonia Francisco I. Madero de esta Ciudad, y a quienes les manifestaron que los Ciudadanos GRISELDA HURTADO MORENO, ELSA MORENO DE LA CRUZ y RAYMUNDO HURTADO MONSIVAIS ya no vivían en dicho domicilio y se ignora su paradero; en consecuencia con fundamento en el artículo 221 fracción II código Procesal Civil del Estado se ordena el emplazamiento de las citadas personas mediante publicación de Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo que circula en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse los citados dentro de un término de cincuenta días a contestar la demanda interpuesta en su contra, en el entendido que las copias de la demanda y los anexos exhibidos a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, debe observarse lo dispuesto en el diverso proveído de fecha tres de septiembre pasado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. - - -(dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. AMPARO ZAMORA SOSA, así como LAURA ESTELA, ALEJANDRO, JORGE EDUARDO Y JOSÉ AGUSTÍN estos últimos de apellidos HERRERA ZAMORA, a denunciar el fallecimiento del Señor EULALIO HERRERA ALVARADO, quien falleció el día SIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **644/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA e HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE NOVIEMBRE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. RUBÉN DE LA O GUTIÉRREZ

En los autos del Expediente número **431/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DALILA GALVÁN PARDO en contra de RUBÉN DE LA O GUTIÉRREZ Y AUTOBUSES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con fecha TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado RUBÉN DE LA O GUTIÉRREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- - -

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. DAVID RIVAS CAMPOS Y MARÍA  
DE LOURDES PÉREZ MUÑOZ

En los autos del Expediente número **529/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de DAVID RIVAS CAMPOS Y MARÍA DE LOURDES PÉREZ MUÑOZ, con fecha VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada DAVID RIVAS CAMPOS Y MARÍA DE LOURDES PÉREZ MUÑOZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 7- 10 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **678/2010** PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SOCTIABANK INVERLAT en contra de JAVIER ALBERTO SÁNCHEZ CAMPUZANO.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE,

Torreón, Coahuila, a diecinueve de noviembre del año dos mil diez. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de representante legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Rúbricas.- Firmas ilegibles. DOY FE-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila-, 22 de Noviembre 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **219/2010** PROMOVIDO POR LA C. BLANCA FLORES MACIAS, por sus propios derechos EN CONTRA DE la C. ADELA DE ALBA DE VALDEZ -

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a nueve de noviembre del año dos mil diez.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana BLANCA FLORES MACIAS, con el carácter de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE NOVIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN CONSTRUCCION  
Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1490/2009**, promovido en su contra y de los CC. CARLOS JALIFE GARCIA, FERNANDO JALIFE SANCHEZ, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD por la C. ALEJANDRA MACHADO CASTELLANOS, con fecha veintidós de septiembre de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 15 de Octubre del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 7 10 Y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En los auto de expediente número **623/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por RAQUEL RODRÍGUEZ MEDRANO en contra de RAMÓN MONREAL LÓPEZ, se he dictado un auto que copiado a letra textualmente dice:---  
“Torreón Coahuila a (11) once de noviembre del Año (2010) Dos mil Diez.---

Visto el escrito de cuenta de RAQUEL RODRÍGUEZ MEDRANO, parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja cuarenta y tres, en la actuación levantada por el C. Actuario De la Adscripción, se desprende que no fue posible localizar a RAMÓN MONREAL LÓPEZ en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a RAMÓN MONREAL LÓPEZ, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por RAQUEL RODRIGUEZ MEDRANO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14,155,156 y 242 del Código Procesal Civil- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.- DOY FE.---

Torreón, Coahuila a 17 de Noviembre del 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 DIC



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
SECRETARÍA DE ACUERDOS DISTRITO 6, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. RAYMUNDO BECERRA MARTIN:

En el expediente **139/2009**, promovido por JUANA MARÍA TAPIA MARTÍNEZ, RUPERTA HERRERA GARCÍA y BERTHA RANGEL NÚÑEZ, Presidenta, Secretaria y Tesorera, respectivamente de UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER (UAIM), del poblado "ZARAGOZA", municipio de Torreón, Coahuila, en contra de Usted, reclamando la nulidad de las operaciones y contratos de compraventa de la parcela 64, amparada con el certificado parcelario numero 15290, con superficie de 3-58-78.51 hectáreas tierras que legalmente pertenecen a la UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER y que se encuentran amparada con el certificado parcelario 15290, con fecha once de noviembre de dos diez, se ordenó llamarlo mediante edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia programada a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de Torreón, Coahuila. En la misma se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; apercibido de que de no comparecer se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal.

Torreón Coahuila a 12 de noviembre de 2010

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**

(RÚBRICA)

10 Y 17 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. ANDRES LEYVA MONTOYA y  
ARACELI MARTÍNEZ REYNAGA.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **723/2009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. ANDRES LEYVA MONTOYA y ARACELI MARTÍNEZ REYNAGA, con fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas- -

Torreón, Coahuila; a 01 de Noviembre de 2010.

**LIC. MARÍA GUADALUPE LUGO MARTÍNEZ**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **142/2010**, juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ MAYAGOITIA SALDAÑA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (06) Seis de Septiembre del año (2010) Dos Mil Diez.---

Por recibido escrito de cuenta signado por el actor C. RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. JOSÉ MAYAGOITIA SALDAÑA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (12) Doce de Febrero del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"---

Torreón Coahuila; a (13) Trece de Febrero de (2010) Dos Mil Diez.---

Con el escrito de cuenta juntamente con: Una Acta del Registro Civil... téngase al C. RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO

DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR, ZONA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD, así como al C. JOSÉ MAYAGOITIA SALDAÑA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".---

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Y en las tablas de avisos de este juzgado.- ---

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 04 NOVIEMBRE 2010  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **681/2010** PROMOVIDO POREFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA en contra de FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.--

Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de noviembre del año (2010) dos mil diez. --

A sus antecedentes el escrito de los Ciudadanos EFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA, parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicitan y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.--

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 01 de Noviembre 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA DEL CARMEN GARCIA BRUNO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **328/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA BRUNO, se ha dictado un auto con fecha Primero de Septiembre del año Dos Mil Diez que a la letra dice

Torreón, Coahuila, a Veinticinco de Noviembre del año Dos Mil Nueve, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha diecinueve de noviembre del año en curso

Torreón Coahuila, a Veinticinco de Noviembre del año Dos Mil Nueve

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERARDO ERNESTO VALENZUELA VALENCIANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada C. MARIA DEL CARMEN GARCIA BRUNO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Tres de Abril del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.--

Torreón, Coahuila; a 01 de Noviembre del 2010

**LIC. MA. GUADALUPE LUGO MARTINEZ**  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número EXPEDIENTE NUMERO **264/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de C. C. ALEJANDRA CANSINO SALAZAR Y JOSE ERNESTO AGUILERA VILLANUEVA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez, las SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 216 DE LA CERRADA SAN ANSELMO CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA LETRA “D” DEL SECTOR 28-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 150.00 METROS CUADRADOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MZA “D”.- AL SUR: EN 10.00 METROS COLINDA CON CERRADA DE SAN ANSELMO.- AL ORIENTE: EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 2 DE LA MANZANA “D”.- AL PONIENTE: EN 15.00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PROFETA.- BAJO LA PARTIDA 25137, LIBRO 252, SECCION I DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2004.- INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ERNESTO AGUILERA VILLANUEVA Y ALEJANDRA CANSINO SALAZAR.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 14 DE OCTUBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

17 DIC 7 Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **797/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados OSCAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ROGELIO ROLANDO RANGEL MENDOZA en contra de NORMA CRISTINA NEVAREZ MORENO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, del Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 639 DE LA CALLE MANGANESO DE LA COLONIA RINCON DEL PEDREGAL UBICADA EN: LOTE DE TERRENO NÚMERO 16 DE LA MANZANA 9 Y CON SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 7 METROS COLINDA CON EL LOTE 7, AL SUR CON 7 METROS COLINDA CON LA CALLE MANGANESO, AL ESTE CON 15 METROS COLINDA CON EL LOTE 15, AL OESTE CON 15 METROS COLINDA CON EL LOTE 17, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE NORMA CRISTINA NEVARES MORENO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD EN EL LIBRO 75, BAJO LA PARTIDA 7426 SECCION I DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2002".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$304,900.00(TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquese Edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

17-21 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **586/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HUGO ENRIQUE JUÁREZ CHÁVEZ en contra de JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTE Y VIRGINIA ARREDONDO LIRA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE PASEO DEL SUR NUMERO 1035 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, DE LA MANZANA 28, ZONA 01, DEL

POBLADO LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 338.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE: 13.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, AL SURESTE MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON C. ACUARIO.

AL SUROESTE MIDE 15.28 METROS Y COLINDA CON LIM. DE EXP.

AL NOROESTE MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON LOTE 13.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6712, FOJA 21, LIBRO 28-E, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTE.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 08 Diciembre 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

17 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La C. Ninfa López Rodríguez, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Esteban Hernández Mazuca, el cual se radicó bajo el expediente **963/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Ortega número 401 sur colonia Galeme de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Noviembre 24 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA)

17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (06) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. SILVIA GUERRERO CHAVEZ, DIMAS ABEL, MARGARITA y SILVIA PAOLA todos de apellidos DE LA ROSA GUERRERO, a denunciar el fallecimiento de ABEL DE LA ROSA RANGEL, quien falleció el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **628/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con el de cujus es el de esposa e hijos respectivamente; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Octubre de 2010, compareció la C. BÁRBARA ELIZABETH RAMÍREZ BEJARANO, a denunciar el fallecimiento de la C. MARISELA RAMÍREZ BEJARANO, quien falleció el día 15 de Abril de 2004 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el

Expediente número **846/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 17 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, mediante auto de fecha DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó DAVID REYES PEREA, a denunciar el fallecimiento de MAYELA JUAREZ RAMIREZ, quien falleció el día 02 de Octubre de 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona bajo el expediente número **902/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus; es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en le juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 26 de Noviembre 2010

EL C. Secretario de Acuerdo y Tramite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA) 17 DIC Y 14 ENE



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ROBERTO, CAROLINA y VICTOR MANUEL GARCIA ARREDONDO, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARGARITA ARREDONDO ESPINOZA fallecida 17 Octubre 2010 con domicilio Avenida La Paz 1015 Oriente Fraccionamiento Portal San Felipe. El primero concubinario y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 22 Noviembre 2010 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 17 Y 31 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron BLANCA ESTELA RAMIREZ HARO y BLANCA PATRICIA Y KARLA CECILIA VALENZUELA RAMIREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JAIME VALENZUELA ALVARADO fallecido 10 de Marzo del 2007 con domicilio en Calle Castaños número 108 en la Colonia Torreón Jardín. La primera cónyuge y las últimas hijas acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 8 de Noviembre del 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 17 Y 31 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron FRANCISCO PEREZ y MA. DEL CARMEN, PEDRO, MARIA LUISA, AURORA, GAUDENCIO Y RAFAELA, DE APELLIDOS PEREZ BARRON, denunciando Sucesión Intestamentaria de CIPRIANA BARRON FAVELA fallecida 9 Diciembre 1999 domicilio Braulio Fernandez Aguirre 936 Colonia Luis Echeverría . El primero cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 22 Noviembre 2010 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 DIC

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ANTONIETA DORA RODRIGUEZ MUÑIZ y GONZALO ERNESTO y PATRICIA ISABEL de apellidos REYES RODRIGUEZ, por sus propios derechos y la primera además como Apoderada del señor GONZALO ERNESTO REYES RODRIGUEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de GONZALO REYES GAMBOA fallecido 10 Marzo 1998 domicilio Amsterdam 99 Colonia San Isidro. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 19 de Noviembre del 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 DIC

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JORGE PEREZ HERNANDEZ quien utiliza indistintamente el nombre de JORGE LUCIANO PEREZ HERNANDEZ y YOLANDA DOLORES, MARIA CRISTINA, BLANCA ALICIA, JORGE ANTONIO, JOSE LUIS, MARIA EUGENIA, SERGIO, MARIA DOLORES, SOLEDAD y MARIA ELENA, de apellidos PEREZ FREYRE, denunciando Sucesión Intestamentaria de DOLORES FREYRE LAGUNAS fallecida 5 Marzo 1999 domicilio Comonfort 275 Norte. El primero cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 29 de Noviembre del 2010 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 DIC

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIO y SANJUANA PATRICIA SALAZAR RIVERA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARTHA RIVERA fallecida 22 Mayo 2010 como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Noviembre 2010 designándose Albacea al primero con domicilio Ocampo 484 Poniente. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **190/2009**, promovido por EMILIO MARTIN HUERTA SANCHEZ en contra de NOHEMI ESCOBEDO SEGOVIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con

residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“LOTE 17, MANZANA 69 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.00 METROS CON AVENIDA QUINTA; AL SUR, EN 5.00 METROS, CON LOTE 12; AL ORIENTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE 16 Y 10 LOTE 13; AL PONIENTE, 30.00 METROS, CON FRACCION PONIENTE, LOTE 17. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 594, FOJA 151, LIBRO 10-F, SECCION I, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE: NOHEMI ESCOB EDO SEGOVIA.””

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 279,000.00 ( DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre del año 2010.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 17 DIC Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **156/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOAQUÍN ECHAVEZ NAVARRO, en contra de ROSALINDA DE LEÓN SÁNCHEZ Y JUAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del inmueble, consistente en:

LOTE 10, DE LA MANZANA 57 DE LA COLONIA REFORMA DEL TERCER FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 179.41 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL ORIENTE SU FRENTE EN 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 17, HOY JUAN GUTEMBERG; AL PONIENTE EN 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8 PROPIEDAD DE LUZ MARIA SARABIA; AL NORTE EN 25.63 METROS Y COLINDA CON LOTE 10-A Y AL SUR 25.63 METROS COLINDA CON LOTE 11, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2094, FOJA 74, LIBRO 32-C, SECCION I, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1996 A NOMBRE DE LA C. ROSALINDA DE LEON SANCHEZ

Sírvase de base para remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 06 de Diciembre del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 DIC Y 11 ENE

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O:-**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO JUAN GERARDO SOLIS CHAVARRIA Y SU HIJO JONATHAN SOLIS CARRILLO, quienes tuvieron como su último domicilio ubicado en la Avenida Degollado número 236 Poniente de esta ciudad, quien dice que desaparecieron desde el día seis de junio de dos mil ocho, radicándose la demanda bajo el número de expediente **167/2010**, designando esta autoridad como administradora de los ausentes a la ciudadana MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE; publíquense durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten, publicación que deberá de ser en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

5 Y 19 NOV

3 Y 17 DIC

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANDRÉS LEZA SOTO Y MARÍA DEL ROSARIO MEDINA ALCALÁ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **631/2009**, en contra de JORGE PSHIAS CHAUL Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado JORGE PSHIAS CHAUL mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 14-17 DIC Y 7 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATRIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **698/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LINO RAMOS BELMONTES, denunciado por MARÍA ERNESTINA BRAVO SALAS, EN REPRESENTACIÓN DE LINO DANIEL, FERNANDO GERARDO Y MARIANA GUADALUPE DE APELLIDOS RAMOS BRAVO, Y POR PROPIO DERECHO DIEGO EDUARDO Y ADRIAN ALEJANDRO DE APELLIDOS RAMOS BRAVO, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 17 DIC Y 14 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EXTRACTO DE DEMANDA**

HORTENCIA TENIENTE URESTI, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **549/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00533, Libro 1, Tomo 2, Hoja 13, de fecha 18 de Mayo de 1943, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de CLARA TENIENTE, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de HORTENCIA TENIENTE URESTI, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 21 de Octubre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 17 DIC



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)